INFORME A LA CUENTA ANUAL DEL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Formada la Cuenta correspondiente al ejercicio de 2020 del Ayuntamiento de Antequera, se informa lo siguiente:

PRIMERO: Regulación y tramitación: La regulación de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto viene recogida en:

- El art. 208 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reglas contenidas en el Título IV en Capítulo II "La Cuenta General de la Entidad" de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, regulada en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de Septiembre de 2013 que entró en vigor el día 01 de enero de 2015.

SEGUNDO: Composición de la Cuenta Anual del Ayuntamiento de Antequera: Los Estados contables anuales que integran la Cuenta del Ayuntamiento de Antequera según la regla 45 de la citada Orden son las siguientes:

a) El Balance
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial
c) El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
d) El Estado de Flujos de Efectivo
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto
f) La Memoria

Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del PGCP adaptado a la Administración Local regulado en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de Septiembre de 2013.

A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

TERCERO: Análisis de la Cuenta Anual.

A) Aspectos generales:

Examinada la Cuenta Anual del Ejercicio 2020, se efectúan las siguientes observaciones:

- Contenido: constan en el expediente los documentos de la Regla 45 de la Instrucción: El Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de Cambios en el

CSV: 07E50019701900M1S7X2O0N1H3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019701900M1S7X2O0N1H3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGUELLES-INTERVENTOR - 30/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2021 21:27:51

EXPEDIENTE:: 2021INTERV000012
Fecha: 13/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

- Estructura: las cuentas y estados contables se ajustan a los modelos establecidos en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, unido como Anexo a la Instrucción.
- Obra la documentación complementaria de la Regla 45.3 de la Instrucción: Actas de Arqueo y Certificaciones Bancarias.

Por tanto se concluye que la Cuenta Anual se ajusta al contenido formal exigido por la ley.

RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que los estados y cuentas de los organismos autónomos serán rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos y serán remitidas a la entidad local por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La formación de la Cuenta Anual del 2020 del Ayuntamiento se ha retrasado debido a varias razones que han coincidido en este periodo de tiempo y además se ha sumado la complejidad derivada de la situación producida por la COVID-19 repercutiendo de manera importante en el trabajo de la Intervención municipal. De estas razones se darà cuenta en el Informe de Intervención a la Cuenta General de 2020.

INTERVENTOR GENERAL
Fdo. : Francisco de P. Díaz Argüelles
(documento firmado electrónicamente)

CSV: 07E50019701900M1S7X2O0N1H3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019701900M1S7X2O0N1H3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGUELLES-INTERVENTOR - 30/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2021 21:27:51

EXPEDIENTE:: 2021INTERV000012
Fecha: 13/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL